

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO  
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2015

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

Las partidas que integran este rubro al 31 de diciembre de 2015 son las siguientes:

	2015
BBVA Bancomer Cta. 0104851579	3,620,727.24
BBVA Bancomer Cta. 0105699789	158,710.84
BBVA Bancomer Cta. 0150600164	5,544.91
BBVA Bancomer Cta. 0183934853	317.74
BBVA Bancomer Cta. 0108186421	16.83
BBVA Bancomer Cta. 0189928987	281.50
BBVA Bancomer Cta. 0198730059	1,311.22
BBVA Bancomer Cta. 0199650199	1,776,744.81
<b>TOTAL</b>	<b>5,563,655.09</b>

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**

Las partidas que integran este rubro al 31 de diciembre de 2015 son las siguientes:

	2015
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4,675,925.75
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	82,776.88
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,375.64
<b>TOTAL</b>	<b>4,768,078.27</b>

En el rubro de cuentas por cobrar \$1,021,231.39 esta cargo del Gobierno del Estado de Sonora correspondiente al programa SPA 2015.

**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

Las partidas que integran este rubro al 31 de diciembre de 2015 son las siguientes:

	2015
Terrenos	10,791,215.10
Edificios No Habitacionales	20,694,250.31
<b>TOTAL</b>	<b>31,485,465.41</b>

**INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO**  
**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de Diciembre de 2015

	2015
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	
Muebles de Oficina y Estantería	259,311.63
Muebles, excepto de Oficina y Estantería	690,165.84
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	1,971,639.38
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	467,530.79
Mobiliario y Eq. para Escuelas, Laboratorios y Talleres	1,144,190.90
<b>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo</b>	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	406,838.12
Aparatos Deportivos	284,615.80
Cámaras Fotográficas y de Video	245,228.36
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	622,937.27
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	
Equipo Médico y de Laboratorio	14,692.40
<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	
Automóviles y Equipo Terrestre	2,222,296.28
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	
Maquinaria y Equipo Industrial	723,502.58
Sistemas de Aire Acond., Calefacción, y de Refrig.	1,236,458.58
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	575,887.27
Otros Equipos	206,115.34
<b>Activos Biológicos</b>	
Otros Activos Biológicos Domésticos	69,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>11,140,410.54</b>

Las adquisiciones de Bienes Muebles en el periodo fueron de \$52,826.40.

	2015
Depreciación Acum. Bienes Muebles	(770,102.53)
<b>TOTAL</b>	<b>(770,102.53)</b>

**PASIVO CIRCULANTE**

Las partidas que integran este rubro al 31 de diciembre de 2015 son las siguientes:

	2015
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	913,131.92
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7,048,684.28
Retenciones y Contribuciones por pagar	2,673,744.40
<b>TOTAL</b>	<b>10,635,560.60</b>

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO  
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2015

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

Las partidas que integran este rubro al 31 de diciembre de 2015 son las siguientes:

<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>2015</b>
<i>Ingresos de Gestión</i>	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	42,052,605.10
<i>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	
Participaciones y Aportaciones	24,198,656.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,384,699.77
<i>Otros Ingresos y Beneficios</i>	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	59,236.64
<b>Total de Ingresos</b>	<b>80,695,197.51</b>

<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	
Servicios Personales	21,442,587.83
Materiales y Suministros	22,344,585.40
Servicios Generales	37,834,204.63
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	
Ayudas Sociales	847,500.00
<i>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</i>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	403,175.76
<b>Total Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>82,872,053.62</b>

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA**

Se hicieron rectificaciones a resultados de ejercicios anteriores por \$699,236.86 por corrección y cancelación de cuentas por cobrar, proveedores, ajustes de auditoría, etc.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y Equivalentes**

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2015	2014
Bancos/Tesorería	5,563,655.09	146,184.61
<b>TOTAL</b>	<b>5,563,655.09</b>	<b>146,184.61</b>

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO  
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2015

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

Ingresos Presupuestales	80,695,197.51
(-) Ingresos Presupuestales No Contables	0
(+) Ingresos Contables No Presupuestales	0
<b>Total Ingresos Contables</b>	<b>\$ 80,695,197.51</b>

Egresos Presupuestales	82,521,704.26
(-) Egresos Presupuestales No Contables	(52,826.40)
(+) Egresos Contables No Presupuestales	403,175.76
<b>Total Egresos Contables</b>	<b>\$ 82,872,053.62</b>

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Concepto	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final
Cuentas de Orden Presupuestarias	\$0.00	\$639,824,177.56	\$639,824,177.56	\$0.00
<u>Ley de Ingresos</u>	\$0.00	\$240,193,234.52	\$240,193,234.52	\$0.00
Ley de Ingresos Estimada	\$0.00	\$73,885,818.00	\$0.00	\$73,885,818.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$0.00	\$80,695,197.51	\$83,048,250.10	-\$2,353,052.59
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$0.00	\$9,162,432.10	\$0.00	\$9,162,432.10
Ley de Ingresos Devengada	\$0.00	\$76,449,786.91	\$80,695,197.51	-\$4,245,410.60
Ley de Ingresos Recaudada	\$0.00	\$0.00	\$76,449,786.91	-\$76,449,786.91
<u>Presupuesto de Egresos</u>	\$0.00	\$399,630,943.04	\$399,630,943.04	\$0.00
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$0.00	\$0.00	\$73,885,818.00	-\$73,885,818.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$0.00	\$83,048,250.10	\$82,521,704.26	\$526,545.84
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$0.00	\$0.00	\$9,162,432.10	-\$9,162,432.10
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$0.00	\$82,521,704.26	\$82,521,704.26	\$0.00
Presupuesto de Egresos Devengado	\$0.00	\$82,521,704.26	\$75,769,642.21	\$6,752,062.05
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$0.00	\$75,769,642.21	\$75,769,642.21	\$0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	\$0.00	\$75,769,642.21	\$0.00	\$75,769,642.21

Al 31 de Diciembre de 2015

## c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1.- Introducción

Los Estados Financieros de la Entidad, proveen de información financiera a sus principales usuarios; el objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos.

### 2.- Panorama económico y financiero

El Instituto Superior de Seguridad Publica recibe ingresos de Subsidio Estatal, del Fondo de Aportaciones de Seguridad Publica y de Ingresos Propios.

### 3.- Autorización e Historia

Mediante Decreto de Ley publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 38 del 11 de Mayo de 1963, se creó en Cd. Obregón, Sonora, la “Escuela de Policía”. Posteriormente según Boletín oficial número 5, el 16 de Julio de 1984 se realizó una reestructuración importante para transformar la “Escuela de Policía” en “Instituto de Policía”, cambiando su domicilio fiscal a Hermosillo, Sonora. Mediante Boletín Oficial No. 53 sección II de fecha el 30 de Diciembre de 1996 fue aprobada la nueva Ley No. 255 de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, donde se establece la creación del Instituto de Seguridad Pública del Estado como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El 17 de Noviembre del 2003 El Ing. Eduardo Bours Castelo, Gobernador Constitucional del Estado, en la ceremonia del 40 aniversario de fundación del Instituto de Seguridad Pública plantea la visión del ejecutivo acerca del nuevo papel que le corresponde desempeñar al Instituto en el periodo del 2004-2009. Un mes después, el día 18 de Diciembre del 2003, en el Boletín Oficial se publican el Decreto número 53 sección II, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado, agregando a su denominación la palabra “Superior”, quedando como Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.

Su estructura operativa se mantiene sin cambios.

### 4.- Organización y Objeto Social

El Instituto de Seguridad Pública del Estado, es una Entidad constituida por el Gobierno del Estado de Sonora al decretar la Ley No. 255 de Seguridad Pública para el Estado de Sonora en el capítulo III Sección Tercera publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el día 30 de Diciembre de 1996.

La Entidad es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios con sede en la ciudad de Hermosillo, Sonora, y tiene como objeto el de constituirse como la instancia estatal adecuada y responsable para la formación y capacitación científica y

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO  
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2015

profesional de los elementos integrantes de las instituciones y corporaciones estatales y municipales dedicadas al cumplimiento de las funciones de seguridad pública y tránsito del personal penitenciario y de los centros de internamiento para menores infractores, así como también y conforme a los términos de la Ley No. 255. Se ocupará de la formación y capacitación profesional del personal penitenciario y del consejo tutelar para menores.

El patrimonio del Instituto está constituido por:

- I. Las aportaciones, bienes muebles e inmuebles y demás ingresos que el gobierno federal, estatal y municipal le otorguen o destinen;
- II. Las aportaciones, legados, donaciones y demás liberalidades que reciba de las personas de los sectores social y privado;
- III. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus bienes, operaciones, actividades o eventos que realice;
- IV. Los ingresos por cuotas de recuperación que perciba en virtud de los servicios que preste; y
- V. En general, los ingresos que obtenga por cualquier título legal.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas notas se presentan al 31 de diciembre de 2015.

La entidad se encuentra inscrita en el RFC como Persona Moral sin Fines Lucrativos y no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), sin embargo tiene la obligación de retener y enterar la retención de ISR por los pagos que efectúa a terceros y exigir que la documentación reúna los requisitos fiscales cuando se efectúen pagos a terceros y estén obligados a ello, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

Las Autoridades del Instituto según los estatutos sociales se integran como sigue:

- I. El Consejo Directivo; y
- II. La Dirección General.

El Consejo Directivo del Instituto se integrará por:

- I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado;
- II. Un Vicepresidente, que será el Secretario Ejecutivo, quien sustituirá al Presidente en sus ausencias;
- III. En calidad de Vocales:

El Procurador General de Justicia del Estado.

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Educación y Cultura

Tres presidentes municipales, a invitación del Presidente del Consejo Directivo.

**INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO**  
**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de Diciembre de 2015

Dos representantes, respectivamente, de los sectores social y privado, a invitación del Presidente del Consejo Directivo; y

- IV. Un Secretario del Consejo, que será el Director General del Instituto y que asistirá sólo con voz.

Por cada miembro propietario del Consejo Directivo deberá haber un suplente.

## **5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros**

### **Antecedentes:**

El 31 de Diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

Para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite del CONAC deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico:

### **Marco contable regulatorio:**

Como resultado del análisis que se ha efectuado al conjunto de disposiciones emanadas de la LGCG y las publicaciones y acuerdos de la CONAC, en los ámbitos Municipales y Estatales, a continuación se indica el marco contable regulatorio aplicable:

Se tiene la obligación de realizar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión. Consecuentemente, se deberá emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico - contables siguientes:

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO  
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2015

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

Los estados financieros adjuntos del INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad del Gobierno del Estado de Sonora:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamentales Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. (NICSP).

Los estados financieros están preparados de acuerdo con principios básicos de contabilidad gubernamental derivados de la normatividad aplicable para la Entidad, mismos que la identifican y delimitan, y determinan las bases de valuación y revelación de la información financiera.

*Postulados Básicos*

- 1) Sustancia Económica
- 2) Entes Públicos
- 3) Existencia Permanente
- 4) Revelación Suficiente
- 5) Importancia Relativa
- 6) Registro e Integración Presupuestaria
- 7) Consolidación de la Información Financiera
- 8) Devengo Contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad Económica
- 11) Consistencia